



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

I.ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.B.ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJO DE GOBIERNO

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJO DE GOBIERNO

D^ª María Teresa **GONZÁLEZ AGUADO**, Secretaria General de la Universidad Politécnica de Madrid,

CERTIFICA:

Que, en la sesión EXTRAORDINARIA del **CONSEJO DE GOBIERNO** de la Universidad Politécnica de Madrid celebrada, previa convocatoria, el día 7 de junio de 2022, se adoptó válidamente el siguiente acuerdo:

- *Aprobar la modificación de la Normativa de Programas Académicos con Recorrido Sucesivo en el ámbito de la Ingeniería y la Arquitectura de la UPM, en aplicación de la evaluación recibida de la Fundación para el Conocimiento Madri+d.*

Madrid, a 7 de junio de 2022

La Secretaria General María Teresa González Aguado
Vº Bº El Rector Guillermo Cisneros Pérez

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJO DE GOBIERNO

D^o María Teresa **GONZÁLEZ AGUADO**, Secretaria General de la Universidad Politécnica de Madrid,

CERTIFICA:

Que, en la sesión ordinaria del **CONSEJO DE GOBIERNO** de la Universidad Politécnica de Madrid celebrada, previa convocatoria, el día 28 de junio de 2022, se adoptaron válidamente los siguientes acuerdos:

- *Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 26 de mayo de 2022.*
- *Aprobar las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de la UPM y su documentación complementaria del ejercicio 2021, para su posterior elevación al Consejo Social.*
- *Nombrar Profesores Eméritos con carácter honorífico a D. Alfredo Güemes Gordo, D. Ignacio E. Parra Fabián, D. José Manuel Vega de Prada, D. Adolfo Cazorla Montero, D. Rodolfo Bermejo Bermejo, D. Agustín Jiménez Avello, D. Diego García de Jalón Lastra, D^o Teresa Arredondo Waldmeyer, D. Gonzalo León Serrano, D. Carlos Alberto López Barrio, D. José Manuel Otón Sánchez y D^o Teresa María González Aja.*
- *Aprobar la adhesión de la Universidad Politécnica de Madrid al "Pacto Digital para la Protección de las Personas", promovido por la Agencia Española de Protección de Datos.*
- *Aprobar la participación de la Universidad Politécnica de Madrid en la Asociación Española de la Industria de Semiconductores (AESEMI), con entidad jurídica propia, para su posterior elevación al Consejo Social.*
- *Aprobar la Adenda al Procedimiento para la Autorización de Colaboraciones Docentes a investigadores contratados por la UPM aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2016, con el fin de posibilitar, con carácter temporal, la realización de Colaboraciones Docentes de beneficiarios de la Convocatoria de Recualificación en la Modalidad Margarita Salas de otras universidades.*
- *Aprobar el Protocolo para la Participación de Profesores Eméritos en Proyectos Activos de Convocatorias Internacionales gestionados por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado.*
- *Aprobar la inclusión en el Mapa de Títulos de la UPM de los títulos de Grado en Ingeniería en Tecnologías Aeroespaciales y de Máster Universitario en Aprendizaje Automático y Datos Masivos.*
- *Aprobar la memoria de verificación y su posterior envío a la Agencia Evaluadora y elevación al Consejo Social del Grado en Ingeniería en Tecnologías Aeroespaciales y del Máster Universitario en Aprendizaje Automático y Datos Masivos.*

Madrid, a 28 de junio de 2022

La Secretaria General María Teresa González Aguado
V^o B^o El Rector Guillermo Cisneros Pérez

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJO DE GOBIERNO

**PROTOCOLO PARA LA PARTICIPACIÓN DE PROFESORES EMERITOS
EN PROYECTOS ACTIVOS DE CONVOCATORIAS INTERNACIONALES
GESTIONADOS POR EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACION Y DOCTORADO**

(Aprobado en Comisión de Investigación de 21 de Junio de 2022)

(Aprobado en Consejo de Gobierno de 28 de Junio de 2022)

1. A todos los efectos, ha de tenerse en cuenta que la duración máxima de contrato como profesor emérito es de un año, prorrogables por otros dos períodos de un año cada uno.
2. Para que el profesor emérito pueda participar en proyectos activos de convocatorias internacionales debe tener relación contractual con la UPM con la figura de "emérito contratado".
3. El tiempo en el que el profesor emérito no tenga relación laboral (desde la fecha de la jubilación hasta la fecha de inicio de su contrato de emérito) **no podrá** realizar ninguna acción que requiera la existencia de vínculo laboral con la UPM. En particular, no podrá:
 - a. participar como miembro del equipo de investigación o de trabajo del proyecto,
 - b. registrar horas en el sistema de *timesheets* de la UPM
 - c. asistir como personal de la UPM a reuniones del proyecto o consorcio ni en la UPM ni fuera de la UPM, ni realizar viajes en nombre de la UPM
 - d. realizar cualquier compra, alquiler de coches, gastos de transporte, manutención, alojamiento, etc.
 - e. ser investigador principal por UPM, ni supervisar las *timesheets*
 - f. ser cuentadante en una cuenta OTT o de Fundación medio propio personificado de la UPM,
 - g. actuar como coordinador del Consorcio (en el caso de que otras instituciones participen en el proyecto).
4. Si el profesor que se va a jubilar es investigador principal o coordinador de proyecto:
 - a. En los tres meses previos a la fecha de jubilación, tendrá que proponer a la Comisión de Investigación el nombre del PDI con vinculación permanente que será el nuevo IP o coordinador del proyecto. La Comisión de Investigación valorará la adecuación del PDI propuesto.
 - b. En el caso de que el PDI propuesto no obtenga el informe favorable de la Comisión de Investigación o si el profesor que se jubila no hubiera propuesto un PDI con vinculación permanente para cada proyecto en los tres meses previos a la jubilación, la Comisión de Investigación consultará con el Director del Centro o Instituto de I+D+i o con el Director del Grupo de investigación reconocido al que pertenezca el profesor que se jubila, para que proponga a otro PDI con vinculación permanente como IP del proyecto.
5. En los proyectos coordinados por la UPM, en el mes previo a la fecha de jubilación del profesor, el representante legal notificará a la Comisión Europea a través del "Communication Centre" del Funding & Tenders Portal de cada proyecto, que el nuevo "Primary Coordinator Contact" será el PDI con vinculación permanente designado para ello.
6. Una vez que el profesor emérito se incorpore de nuevo a la UPM como profesor emérito contratado, podrá participar en proyectos activos de convocatorias internacionales, pero no asumirá la dirección o coordinación de ningún proyecto.
7. En el momento que se produzca cualquier cambio en el IP del proyecto/s, los profesores involucrados deben informar puntualmente a la OTT-USRE para que realicen los cambios necesarios en los expedientes de los proyectos